

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La sociedad del rubro informó, mediante nota del 02.05.2023, que con fecha 29.04.2023 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 250/2023, que ratifica la Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación - Régimen Tarifario de Transición, entrando en vigencia a partir de esa fecha la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (el “ENARGAS”) RESOL-2023-188-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, que aprueba los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición.

Conforme la mencionada Segunda Adenda suscripta por la Sociedad y el ENARGAS, en caso de que aquella entienda procedente avanzar en una distribución de dividendos, deberá solicitar autorización al ENARGAS.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto individualizar a Distribuidora de Gas Cuyana S.A. con el código N° 3, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 03 de mayo de 2023

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.